

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

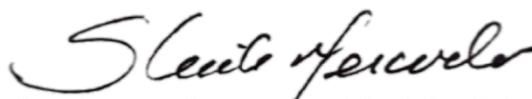
ACTA No. 6

En Bucaramanga, el día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela instaurada por la señora Karla Milena Arias Hernández, contra el señor Secretario General y Director de Gestión Humana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y los vinculados de oficio Coordinadora Jurídica, Médica de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto en cita, en amparo de los derechos fundamentales a la salud, vida digna, trabajo en condiciones dignas y los de su menor hija. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 15 de noviembre de 2022 por medio de la cual el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Libardo Gutiérrez Villabona, contra la Fiscalía Quinta Seccional Unidad de Vida de Bucaramanga y vinculado Subintendente Yorman Pinto de la Unidad de Investigación Criminal de la Policía Nacional con sede en Bucaramanga. La Sala resolvió conceder y declarar improcedente el amparo.
3. Acción de tutela interpuesta por el señor Gerson David Rivera Ulloa contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otro, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, acceso a la administración de justicia y debido proceso. La Sala resolvió conceder y negar el amparo.
4. Acción de tutela promovida por el señor Luis Antonio Jaimes contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otro, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y mínimo vital. La Sala resolvió declarar improcedente y negar el amparo invocado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

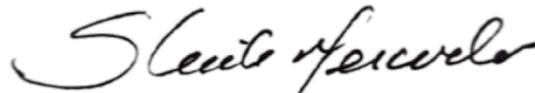
ACTA No. 10

En Bucaramanga, el día trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela instaurada por el señor Jonathan Alexander Tarazona Suárez contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otros vinculados, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 018

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
José Ernesto Camargo Bustos	22-872 (2016-80435)	Homicidio simple en concurso	Confirma auto de penas que negó permiso admin de hasta 72 horas. CD

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada